



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad

académica y humana

RESOLUCIÓN

Radicado: S 202305000008

Fecha: 16/01/2023

Tipo: RESOLUCION



202305000008

Por medio del cual se realiza el cierre del capítulo presupuestal independiente del sistema general de regalías para el bienio 2021-2022 y se incorpora la disponibilidad inicial para el bienio 2023-2024.

EL RECTOR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020, y

CONSIDERANDO

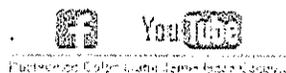
Que el 26 de diciembre de 2019, fue promulgado el acto legislativo 05 “Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones” a través del cual se estableció la distribución de los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías, los cuales se destinarán a la financiación de proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico, y ambiental de las entidades territoriales.

Que el citado artículo indica “... El Sistema General de Regalías tendrá un sistema presupuestal propio de iniciativa del Gobierno nacional, que se regirá por normas orgánicas en los términos del artículo 151 de la Constitución Política, el presupuesto será bienal y no hará parte del Presupuesto General de la Nación...”

Que la ley 2056 de 2020 fue expedida con el objetivo de determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. Este conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos, y regulaciones constituye el Sistema General de Regalías.

Que el artículo 160 de la ley 2056 de 2020 establece que: “... Los ejecutores de proyectos de inversión deben incorporar los recursos del Sistema General de Regalías en un capítulo presupuestal independiente, mediante Decreto del Alcalde o Gobernador de la entidad territorial o acto administrativo del jefe de la entidad pública, con ocasión de la aprobación del proyecto por parte de la instancia correspondiente...”

Que el Decreto 1821 de 2020 en su Artículo 2.1.1.7.2. establece: “... Tanto los ingresos como las apropiaciones incorporadas en el Capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías dispondrán de la misma vigencia que los contenidos en el



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid



RESOLUCIÓN

Presupuesto bienal del Sistema General de Regalías aprobado por el Congreso de la República...”

Que el citado Decreto en su Artículo 2.1.1.8.7.3. establece: “... Al cierre de cada presupuesto bienal, cada Órgano o entidad ejecutora diferente a las entidades territoriales adelantara el cierre de su Capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías y mediante acto administrativo del jefe de la entidad, incorporara, dentro de los diez (10) primeros días de la vigencia inmediatamente siguiente, los saldos no ejecutados que corresponderán a la disponibilidad inicial de dicho presupuesto, así como los compromisos pendientes de pago...”

Que el presente acto administrativo se realiza de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el cierre del capítulo presupuestal independiente en entidades ejecutoras de proyectos del Sistema General de Regalías.

Que en virtud de la facultad que le asiste al Representante legal de la entidad ejecutora de incorporar y hacer las modificaciones respectivas al capítulo independiente del SGR, y efectuado el cierre presupuestal del bienio 2021-2022, con base en los saldos no ejecutados así como los compromisos pendientes de pago, se determinó un valor de **MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$ 1.329.217.299,00)**, que corresponderá al valor a incorporar en el capítulo independiente del SGR para el bienio 2023-2024; resultado del siguiente ejercicio:

Apropiación Definitiva	\$ 1.845.000.000,00
Compromisos	\$ 799.920.109,00
Pagos	\$ 515.782.701,00
Compromisos Por Pagar	\$ 284.137.408,00
Apropiación Por Comprometer	\$ 1.045.079.891,00
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 1.329.217.299,00

Que se hace necesario incorporar estos recursos al Capítulo Presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2023 - 2024.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: IDENTIFICAR los saldos por comprometer del capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías en el bienio 2021-2022, los cuales ascienden a la suma de **MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE (\$ 1.045.079.891,00)**, así:





RESOLUCIÓN

			BPIN	NOMBRE	APROPIACIÓN 2021 - 2022	COMPROMISOS	SALDO POR COMPROMETER	
00	TI	390 2	100 0	2020000100410	DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA Y SUS EFECTOS EN LA SALUD EN EL VALLE DE ABURRÁ ANTIOQUIA	\$ 1.845.000.000,00	\$ 799.920.109,00	\$ 1.045.079.891,00

ARTÍCULO SEGUNDO: IDENTIFICAR los compromisos pendientes por pagar del capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías en el bienio 2021-2022 ascienden a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS (\$ 284.137.408,00)**

				NOMBRE	COMPROMISOS	PAGOS	SALDO POR PAGAR	
00	TI	390 2	100 0	2020000100410	DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA Y SUS EFECTOS EN LA SALUD EN EL VALLE DE ABURRÁ ANTIOQUIA	\$ 799.920.109,00	\$ 515.782.701,00	\$ 284.137.408,00

ARTÍCULO TERCERO: IDENTIFICAR los saldos pendientes por ejecutar del capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías en el bienio 2021-2022 ascienden a la suma de **MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$1.329.217.299,00)**, así:

				NOMBRE	SALDO POR PAGAR	SALDO POR COMPROMETER	SALDOS POR EJECUTAR	
00	TI	390 2	100 0	2020000100410	DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA Y SUS EFECTOS EN LA SALUD EN EL VALLE DE ABURRÁ ANTIOQUIA	\$284.137.408,00	\$1.045.079.891,00	\$ 1.329.217.299,00

ARTÍCULO CUARTO: INCORPORAR al presupuesto de ingresos del Capítulo Presupuestal Independiente de la bienalidad 2023-2024 del Sistema General de Regalías la suma de **MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$1.329.217.299,00)**, correspondiente a los saldos pendientes de ejecutar de la bienalidad 2021-2022, así:

CÓDIGO RUBRO	RUBRO	VALOR
1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 1.329.217.299,00
1-02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 1.329.217.299,00
1-02-6	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 1.329.217.299,00





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad

académica y humana

RESOLUCIÓN

1-02-6-01	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	\$	1.329.217.299,00
1-02-6-01-03	ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$	1.329.217.299,00
1-02-6-01-03-06	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	\$	1.329.217.299,00
1-02-6-01-03-06-1	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS	\$	1.329.217.299,00

ARTÍCULO QUINTO: INCORPORAR al presupuesto de gastos del Capítulo Presupuestal Independiente de la bienalidad 2023-2024 del Sistema General de Regalías la suma de **MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$1.329.217.299,00)**, correspondiente a los saldos pendientes de ejecutar de la bienalidad 2021-2022, así:

			BPIN	NOMBRE	VALOR
00 TI	3902	1000	2020000100410	DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA Y SUS EFECTOS EN LA SALUD EN EL VALLE DE ABURRÁ ANTIOQUIA	\$ 1.329.217.299,00

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y publicación.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Jorge E. Córdoba M.
Jorge Elicer Cordoba Maquilon
Rector (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Marlon Andrés Sierra Rodríguez - Apoyó Financiero y Supervisión Proyecto BPIN 2020000100410		03/01/2023
Revisó	Fernando Leon Castaño Zuleta - Jefe de Presupuesto		06/01/2023
Revisó	Marta Patricia Cárdenas G. - Profesional Universitaria Oficina Jurídica		11/01/2023
Aprobó	Jorge Mario Durán Franco - Jefe Oficina Jurídica (E)		11/01/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

